

Referencia:	2022/00002826F
Procedimiento:	Selección y posterior contratación de un/a AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN, en el marco del Decreto 1080/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la contratación de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las Ciudades miembros de la red INNPULSO.
Asunto:	RESULTADO FASE DE CONCURSO
Recursos Humanos	

ANUNCIO

VALORACIÓN DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL R.D. 1080/2021 DE 7 DE DICIEMBRE

El Tribunal Calificador, en sesión de 23 de marzo de 2022, una vez realizado el proceso de selección, fase de concurso de méritos, previsto en la Base Sexta de la convocatoria, acordó por unanimidad, otorgar las siguientes calificaciones provisionales a las personas aspirantes, de acuerdo con lo previsto en las citadas bases que regulan este proceso selectivo, así como hacerlas públicas:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN MÉRITOS		
			EXPERIENCIA LABORAL Máximo 6 puntos	FORMACIÓN Máximo 4 puntos	NOTA GLOBAL
1	****3969V	ROSARIO BERROCAL, FÁTIMA	6,00	4,00	10,00
2	****2707P	CORÓN PÉREZ, MARÍA ÁNGELES	4,95	4,00	8,95
3	****2486A	MUNICIO MERINO, ROSARIO	1,35	2,10	3,45
4	****2224X	GONZÁLEZ PULIDO, PATRICIA	0,00	3,30	3,30
5	****2594Q	DOMÍNGUEZ CRESPO, MARÍA ELENA	0,00	3,25	3,25
6	****6973H	HERRERA BRASERO, VIRGINIA	0,00	2,80	2,80
7	****1682S	CEREZO CORTIJO, ISABEL	0,00	2,25	2,25
8	****4651C	JIMÉNEZ BARRIOS, RODRIGO	0,00	1,50	1,50
9	****1454J	MUÑOZ RODRÍGUEZ, SARA	0,00	1,00	1,00
10	****2128R	VALIENTE FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	0,30	0,55	0,85
11	****3744V	DIONISIO SOLÍS, MARÍA	0,00	0,85	0,85
12	****3746S	LABRADOR MORALES, JOAQUINA	0,00	0,05	0,05
13	****9194E	CILLÁN GARCÍA FRANCISCO	0,00	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones ante dicho Tribunal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el supuesto de que no existan reclamaciones, este anuncio provisional se elevará a definitivo.

En Cáceres, al día de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL